



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

**“RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES
EXTRANJEROS EN ESPAÑA”**

(Curso 1999-2000)

(OPTATIVA DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES)



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

1. **PLURALIDAD DE SITUACIONES DE EXTRANJERÍA LABORAL.**
 1. Español y no español.
 2. Extranjero y derecho de libre circulación.
 3. Acuerdos de establecimiento y asociación de la UE.
 4. Acuerdos de inmigración.
 5. Refugiados, desplazados y apátridas.
 6. Estantes, residentes y en situación irregular.

2. **LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.**
 1. Titularidad y contenido del derecho de libre circulación.
 - A. Titularidad.
 - B. Libre circulación de trabajadores.
 - C. Libertad de establecimiento y libre prestación de servicios.
 2. Entrada y permanencia en España para realizar una actividad lucrativa.
 - A. Acceso al territorio español.
 - B. Permanencia en España.
 3. Límites a las libertades comunitarias.
 - A. Medidas aplicables por razones de orden público, seguridad y salud públicas.
 - B. Procedimiento de expulsión.

3. **AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR EN ESPAÑA.**
 1. Planteamiento general.
 2. Exenciones y excepciones.
 - A. Autorización de residencia permanente.
 - B. Refugiados y apátridas.
 - C. Resolución que exceptúa de la autorización para trabajar.
 - D. Estudiantes.
 - E. Prestación transnacional de servicios.
 - F. Otros supuestos.
 3. Derecho a la autorización laboral.
 4. Relevancia de la situación nacional de empleo.
 5. Ausencia de autorización para trabajar.

4. **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR.**
 1. Autorización de residencia y de trabajo. Solicitud conjunta o diferenciada.
 2. Visado y exención de visado.
 - A. El visado de estancia y residencia para trabajo.
 - B. Supuestos de exención de visado.
 3. Procedimiento para la obtención de la autorización laboral.
 - A. Tipos de autorización y solicitud inicial.
 - B. Modificación y renovación de la autorización de trabajo.
 4. Denegación de la autorización.
 - A. Causas de denegación.
 - B. Discrecionalidad resolutoria de la Administración.
 5. Efectos sobre el contrato laboral de la falta de autorización laboral.
 - A. Validez o invalidez del contrato de trabajo.



B. Consecuencias de la validez del contrato laboral.

5. **RECONOCIMIENTO/ HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS. COLEGIACION DE PROFESIONALES EXTRANJEROS.**

1. Régimen regulador del reconocimiento de títulos extranjeros.
 - A. Reconocimiento de títulos enseñanza superior que exijan una formación mínima de tres años.
 - B. Reconocimiento de formaciones profesionales.
 - C. La Directiva 2001/19/CE y la obligación de considerar la experiencia profesional del solicitante.
2. Régimen regulador de la homologación de títulos extranjeros.
 - A. Homologación de títulos de educación superior.
 - B. Homologación de títulos y estudios de educación no universitaria.
3. Colegiación de trabajadores extranjeros.

6. **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

1. Sanciones administrativas.
 - A. Infracciones y sanciones en la LOEXIS.
 - B. La expulsión del territorio español.
2. Infracciones y sanciones en el orden social.
3. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

7. **DERECHOS LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS.**

1. Derechos laborales.
 - A. Derecho a no ser discriminados en el acceso al empleo ni en su ejercicio.
 - B. Derechos derivados del contrato individual de trabajo.
 - C. Derechos colectivos.
2. Derechos sociales.
 - A. Derecho a las prestaciones de la Seguridad Social.
 - B. Derecho a la asistencia sanitaria y a los servicios sociales.
3. Protección jurisdiccional de los derechos de los trabajadores extranjeros.

8. **OTROS DERECHOS DEL TRABAJADOR EXTRANJERO.**

1. Derechos y deberes de los extranjeros en España.
 - A. Goce de derechos y situación administrativa.
 - B. Deberes del extranjero.
 - C. Derechos de ciudadanía y nacionalidad.
2. Derecho a la reagrupación familiar.
 - A. Reconocimiento del derecho.
 - B. Requisitos y procedimiento.
 - C. Familiares del trabajador.
3. Derecho de sufragio.
4. Derecho a la vivienda.
5. ¿Derecho a la nacionalidad española?





SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Examen teórico-práctico. Consistirá fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos con la utilización de los textos legales pertinentes.